

# Sesion 42.<sup>a</sup> ordinaria en 29 de Agosto de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un mensaje del Presidente de la República en que pide el acuerdo del Senado para elevar al rango de jenerales de brigada a los coroneles don Roberto Goñi, don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero; De cuatro oficios de la Cámara de Diputados: con los tres primeros remite, desechados, respectivamente, los siguientes proyectos de lei aprobados por el Senado: el que autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en adquirir, previa tasacion de peritos, el terreno necesario para el ensanche del palacio de los Tribunales de Justicia, en Santiago; el que autoriza, asimismo, la inversion de la cantidad de ciento setenta i seis mil doscientos cinco pesos ochenta i siete centavos en la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas; i el que destina la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieciocho peniques, en el pago de papel sellado suministrado para el bienio de 1899 a 1900, por el agente de la Compañia Americana de billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga; i con el cuarto remite aprobado el proyecto de lei que establece que las pertenencias formadas con las sustancias minerales comprendidas en el inciso 3.<sup>o</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> del Código de Minería, pagarán una patente anual de veinte centavos por hectárea; De las siguientes solicitudes particulares: de doña María Jesus, doña Mercedes i doña Rita Argomedo, hijas del sarjento mayor de la época de la independencia don José María Argomedo, en la que piden, por las razones que esponen, se les dé copia autorizada de la lei de 7 de febrero de 1895 i un certificado en que conste que en los debates que en el Congreso dió lugar esa misma lei, no existe declaracion ni vestijio alguno que acuse la voluntad o intencion del legislador de imponer a los servidores de la independencia o a sus asignatarios el requisito de comprobar, en sus presentaciones, accion de guerra para tener derecho a acogerse a los beneficios de la mencionada lei; i de don Luis Larrain Zañartu, secretario del primer Juzgado del Crimen de Santiago, en la que pide que la que tiene presentada a esta Cámara, sobre abono de años de servicios, sea considerada en la sesion de hoy, 29 de agosto del presente año.—El señor Ibáñez (Ministro de Hacienda) pide que las últimas sesiones del mes se dediquen al proyecto de mejoras del puerto de Valparaiso.—El señor Bastuñan Santa María (Ministro de Guerra i Marina) pide al Senado que en la sesion de hoy se ocupe del proyecto relativo al acuerdo para ascender a coroneles a los señores Escobar, Rojas i Padilla.—El señor Rozas se opone a toda indicacion que impida que en la segunda hora de la presente sesion no se trate de solicitudes par-

ticulares.—Usan de la palabra los señores Ibáñez (Ministro de Hacienda) i Castellon.—El señor Bannen hace indicacion para que las sesiones, desde hoy hasta terminarlas, sigan hasta las seis i media pasado meridiano.—El señor Ibáñez (Ministro de Hacienda) desiste de su indicacion.—El señor Muñoz (Ministro de Obras Públicas) pide que, en la sesion de mañana, se trate de un proyecto que pide suplemento para pagar al señor Pérez Montt trabajos ejecutados en el canal del Mapocho.—El señor Puga Borne pide se remita a Comision un proyecto de suplemento del Ministerio de Justicia.—Se despacha la indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina.—Se despacha la indicacion del señor Silva Cruz.—Se despacha en jeneral i particular el proyecto que autoriza la inversion de doscientos mil pesos en construccion i reparacion de puentes carreteros, i la de dos millones de pesos en compostura de caminos.—Se aprueba el proyecto que modifica el relativo a la colocacion de hilos telegráficos entre Cerro Blanco i San Antonio.—Se aprueba, en sesion secreta, el proyecto relativo a conferir los grados de coroneles a don Martin Escobar, don Carlos Rojas i don Tulio Padilla.—Se suspende la sesion.—A segunda hora pasa la Cámara a ocuparse, en sesion secreta, del despacho de solicitudes particulares de pensiones de gracia.—Se declara que el miércoles próximo se elejirá la Comision conservadora.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Bannen Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Castellon, Juan  
Charne, Eduardo  
Escobar, Ramon  
Letelier Silva, Pedro  
Matte, Ricardo  
Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico

Rozas Ramon Ricardo  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Tocornal, José  
i los señores Ministros de  
Hacienda, de Guerra i Mari-  
na i de Industria i Obras  
Públicas.

### Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

SESION 41.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balboa, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charne, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Rozas,

Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Tocornal i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que dispone que el promotor fiscal de Antofagasta tendrá el mismo sueldo que el juez de letras del departamento con prohibicion de ejercer la profesion de abogado, i gozará, además, de una gratificacion de mil pesos anuales; i otro que concede un suplemento de setenta i siete mil pesos el ítem 727 de la partida 66 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se reservaron para segunda lectura.

### Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 1,323, seccion 2.ª, espedido con fecha 18 de junio último, por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que exonera al contratista del muelle de Matanzas del pago de las multas en que ha incurrido por atraso en la entrega de los trabajos.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

### Informes

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza, por el término de un año, para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en la construccion i reparacion de puentes carreteros i en la compostura de caminos.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que se habia impuesto con estrañeza de las palabras pronunciadas en la sesion de ayer por el honorable señor vice-Presidente, para manifestar el desa-

grado que le habia causado que Su Señoría no hubiera concurrido a la sesion en que el señor vice-Presidente completó sus esplicaciones respecto a la lei sobre construccion del ferrocarril trasandino por Antuco, motivadas por una duda que ha asaltado a la Direccion Jeneral de Obras Públicas al informar sobre los planos de ese ferrocarril.

Espresó el señor Ministro que no habia asistido a esa sesion porque lo habia estimado innecesario, desde que en la primera vez que se trató este asunto Su Señoría habia manifestado que aceptaba con el mayor agrado las esplicaciones dadas por el señor vice-Presidente i que ellas debian tenerse como interpretacion jenuina de la lei de concesiones otorgadas a favor de la Empresa Beláustegui, para la construccion de un ferrocarril trasandino por el boquete de Antuco, i que, por lo tanto, quedaba establecido, en virtud de esa lei, que los concesionarios podian hacer la explotacion atravesando el lago Laja por medio del sistema conocido con el nombre de «Ferry boat».

Que Su Señoría no habia exijido, para proceder a tomar resolucion en este asunto, que las esplicaciones del señor vice-Presidente fueran confirmadas por algunos otros miembros de la Comision de Gobierno que informó sobre el proyecto, que le bastaba con su palabra, i que lo que habia dicho al respecto, era que esas esplicaciones i las que dieran otros miembros de la Comision, servirán para manifestar al Director Jeneral de Obras Públicas que su duda no tenia razon de ser. Que esto era tan cierto que, al espresar Su Señoría al referido funcionario que esa duda estaba ya satisfecha, éste le habia manifestado que creia que ella debia tambien salvarse por medio de una esplicacion de la Honorable Cámara de Diputados, i que, insistiendo Su Señoría en que era suficiente lo espuesto en el Senado sobre el particular, el Director de Obras Públicas le habia espresado que procederia en ese sentido al informar sobre los planos formados por el concesionario, si el Ministerio se lo comunicaba por medio de una nota.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) dijo, en seguida, que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas acababa de repetir por tres veces que las esplicaciones dadas por el señor vice-Presidente en la primera sesion en que se ocupó de la duda que habia asaltado al Director de

Obras Públicas, respecto a la lei sobre construccion del ferrocarril trasandino por Antuco, le habian dejado satisfecho, pero que desgraciadamente, en esa sesion, el señor Ministro agregó una espresion un poco ambigua o confusa, la que, en la version dada por los diarios al dia siguiente, apareció con una claridad hiriente; que Su Señoría creia que si la espresion empleada por el señor Ministro habia sido mal interpretada, debia haberse apresurado a rectificarla; que esto, como la circunstancia de que el señor Ministro no diera en aquella sesion una solucion definitiva al asunto, le habian hecho estimar como necesaria la asistencia de Su Señoría a la sesion de ayer.

Terminó el señor vice-Presidente llamando la atencion del señor Ministro a la circunstancia especial de que el Director de Obras Públicas ha espresado que lo que satisface al Gobierno no le satisface a él, i que necesita una esplicacion de la Cámara de Diputados o un oficio del Ministerio acerca de la manera como debe interpretar la lei relativa a la construccion del ferrocarril trasandino por Antuco, i preguntó Su Señoría al señor Ministro qué habia resuelto sobre el particular.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que no habia rectificado la version dada por los diarios, a que se ha referido el señor vice-Presidente, porque no se habia impuesto de ella.

Agregó Su Señoría que su opinion era que bastaba con lo que se habia espuesto en el Senado para que la Direccion de Obras Públicas procediera a informar sobre los planos del ferrocarril trasandino por Antuco, i que lo relativo a la peticion de una comunicacion escrita del Ministerio i una consulta a la Honorable Cámara de Diputados, era un detalle interno de servicio a que se habia referido Su Señoría, únicamente para dar esplicaciones mas completas.

Terminó espresando que concurría con el señor vice-Presidente en su apreciacion de la importancia i conveniencia de la obra de que se trataba.

El señor Mac-Iver dijo que Su Señoría no hacia cuestion respecto de la manera como debia resolverse el asunto de que se trataba, pero que deseaba no quedara establecido el precedente de buscar la historia de las leyes, para interpretarlas, en lo que ha pasado en las comisiones, pues esa historia debe buscarse solo en los documentos escritos.

El señor Presidente espresó las razones por las cuales no participaba de la anterior opinion del señor Mac-Iver respecto a la interpretacion de las leyes.

El señor Mac-Iver insistió en la opinion que habia emitido sobre el particular.

El Ministro de Guerra i Marina pidió que se tomara desde luego en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que con los fondos que se consultan en el ítem 70 de la partida 4.ª del presupuesto de Marina vijente, para la jente de mar a flote, atienda tambien al pago de los sueldos de las clases i rifles del Rejimiento de Artillería de Costa una vez que se agote la suma de ciento cuarenta i un mil pesos que, para este objeto, figura en el ítem 1,028 de la partida 22 del mismo presupuesto.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto de lei, el señor Mac-Iver propuso se redactara en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ciento setenta i cuatro mil pesos al ítem 1,028 de la partida 22 del presupuesto de Marina vijente, para sueldo del personal de sarjentos, cabos de armas i rifles, con arreglo a la lei de 1.º de febrero de 1893; i redúcese en igual suma el ítem 70 de la partida 4.ª del mismo presupuesto, para la jente de mar a flote».

Esta redaccion fué aceptada por el señor Ministro de Guerra i Marina.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el señor Mac-Iver acordándose, a indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina, tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió que en la sesion próxima, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en la construccion i reparacion de puentes carreteros i en la compostura de caminos.

El señor Ministro de Hacienda hizo indicacion para que en la sesion actual, inmediatamente despues del proyecto sobre constitucion de jurados de imprenta en la

provincia de Tacna, se discutieran dos proyectos de lei iniciados por S. E. el Presidente de la República, que conceden suplementos a diversos ítem de la partida 36 del presupuesto de Hacienda.

Terminados los incidentes, se dieron sucesivamente, por aprobadas las indicaciones formuladas por los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i de Hacienda.

Púsose en seguida en discusion particular el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre constitucion de jurados de imprenta en la provincia de Tacna, i considerado el artículo 1.º, el señor Montt fundó su voto negativo.

Cerrado el debate se votó el artículo i fué aprobado por diecisiete votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Sanfuentes.

El artículo 2.º, final, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los jurados a que la lei de 17 de julio de 1872 encarga la calificación de los abusos de la libertad de imprenta, quedarán reducidos, en la provincia de Tacna, a uno solo, el cual resolverá tanto sobre la declaracion de haber o no lugar a formacion de causa, como sobre la determinacion del grado de culpabilidad del impreso acusado.

Este Jurado se sorteará de una lista de ciudadanos con capacidad electoral que será formada anualmente por una junta compuesta del Intendente de Tacna, del presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones i del primer alcalde municipal. La lista contendrá quince nombres de ciudadanos para cada uno de los departamentos de la provincia; i el Jurado se constituirá con cinco de ellos, designados a la suerte, despues de que las partes hayan hecho uso, si así les conviniere, del derecho de recusar cada una a dos de los miembros de la mencionada lista.

Artículo 2.º Quedan vijentes las disposiciones de la lei de 17 de julio de 1872 respecto de la provincia de Tacna en todo lo que no fueren contrarias a la presente.»

A indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se acordó tramitar

este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Púsose despues en discusion jeneral i particular a la vez el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, i se dió por aprobado, sin debate, con el asentimiento tácito de la Sala:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican de la partida 36 del presupuesto de Hacienda:

Al ítem 1,576, para mayor cánon de arriendo de oficinas, arriendo de las mismas que estén situadas en localidades en donde no existen edificios adecuados al objeto, siete mil pesos.

Al ítem 1,577, para gastos de transporte estrictamente personal de los empleados de Hacienda, diez mil pesos.

Al ítem 1,579, para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los demas empleados que viaja en comision del servicio, diez mil pesos.

Al ítem 1,590, para pagar las primas de esportacion establecidas por la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, dieciocho mil pesos.

Al ítem 1,107, de la partida 27, viáticos del personal de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes, quince mil pesos.

Al ítem 1,566, de la partida 34, para reconocimiento de salitreras i levantamiento de planos i deslindes, veinte mil pesos.»

Asimismo se dió por aprobada en jeneral i particular a la vez, con el asentimiento tácito de la Sala, despues de algunas observaciones de los señores MacIver i Montt, que fueron contestadas por el señor Ministro de Hacienda, el proyecto de lei que a continuacion se copia, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto de Hacienda:

Al ítem 1,572 de la partida 36, para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, quince mil pesos.

I al ítem 1,580 de la misma partida, para pagar los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las aduanas i los jenerales de administracion del mismo servicio en la de Valparaiso, doscientos mil pesos».

A indicacion del señor Ministro de Hacienda se acordó tramitar los dos proyectos anteriores sin esperar la aprobacion del acta.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, relativo a la contratacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, estudiadas por el ingeniero don Jacobo Krauss, conjuntamente con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision de Hacienda de esta Cámara, i el señor MacIver, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella i terminó su discurso.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Ministro de Hacienda».

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso a jenerales de brigada de los coroneles don Roberto Goñi, don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto A. han quedado vacantes tres plazas de coroneles de Ejército, creadas por lei de planta del Ejército.

Los tenientes-coroneles don Martin 2.º Escobar, don Carlos Rojas Arancibia i don Tulio Padilla tienen, a juicio del Gobierno, méritos que los hacen acreedores a ocupar las plazas vacantes.

En consecuencia, i en vista de lo prescrito en el número 9 del artículo 73 de la Constitucion Política del Estado, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir los empleos de coroneles de Ejército a los tenientes-coroneles don Martin 2.º Escobar, don Carlos Rojas A. i don Tulio Padilla, de quienes os acompaño las hojas de servicios.

Santiago, ... de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—A. *Bascuñan S. M.*»

*Para segunda lectura.*

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 26 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en adquirir, previa tasacion de peritos, el terreno necesario para el ensanche del palacio de los Tribunales de Justicia en Santiago.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 299, de fecha 18 de enero de 1898, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

*Para tabla.*

b) «Santiago, 26 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza la inversion de la cantidad de ciento sesenta i seis mil doscientos cinco pesos ochenta i siete centavos en la terminacion del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 44, de fecha 22 de julio de 1902, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

*Para tabla.*

c) «Santiago, 26 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que destina la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieciocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorge Astaburuaga.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 365, de fecha 29 de diciembre de 1899, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

*Para tabla.*

d) «Santiago, 27 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las pertenencias formadas con las sustancias minerales comprendidas en el inciso 3.º del artículo 2.º del Código de Minería, pagarán una patente anual de veinte centavos por hectárea.

Se deroga el inciso final del artículo 132 del Código de Minería».

Tengo el honor de decirlo a V. E., acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial*, Secretario».

*Para segunda lectura.*

3.º De las siguientes solicitudes:

De doña María Jesús, doña Mercedes i doña Rita Argomedo, hijas del sarjento mayor de la época de la independencia, don José María Argomedo, en la que piden, por las razones que esponen, se les dé copia autorizada de la lei de 7 de febrero de 1895, i un certificado en que conste que en los debates que en el Congreso dió lugar esa misma lei, no existe declaracion ni vestijio alguno que acuse la voluntad o intencion del lejislador de imponer a los servidores de la independencia, o a sus asignatarios, el requisito de comprobar, en sus presentaciones, accion de guerra para tener derecho a acogerse a los beneficios de la mencionada lei.

*Pasó a la Comision de Guerra i Marina.*

De don Luis Larrain Zañartu, secretario del primer Juzgado del Crimen de Santiago, en la que pide que la que tiene presentada a esta Cámara, sobre abono de años de servicios, sea considerada en la sesion de hoi 29 de agosto, por ser ésta la última de las sesiones del presente período, destinada al despacho de las solicitudes de gracia.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—En vista de la importancia i de la urgencia del proyecto sobre defensa i mejoramiento del puerto de Valparaiso, me permito proponer que se acuerde continuar en su discusion durante la orden del dia de la sesion de hoi.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Se ha dado cuenta, señor Presidente, en la presente sesion, de un mensaje del Ejecutivo, por el cual solicita el acuerdo del Honorable Senado a fin de conferir el empleo de coroneles a los tenientes-coroneles señores Escobar, Rojas i Padilla, que van a ocupar las vacantes producidas por el ascenso de los coroneles Goñi, Urrutia i Pinto Agüero.

Los tres miembros del Ejército a que me he referido ocupan los tres primeros puestos del escalafon jeneral de la institucion, i cada uno de ellos, de acuerdo con sus méritos, ha alcanzado el primer lugar del escalafon de su arma.

El señor Martín 2.º Escobar, que es en la actualidad ayudante del Estado Mayor de la tercera Zona Militar, pertenece al Cuerpo de Ingenieros i ocupa el primer lugar de su escalafon.

El señor Carlos Rojas Arancibia, que desempeña el puesto de ayudante jeneral del Departamento de Guerra, pertenece al arma de infanteria i ocupa el primer lugar de su escalafon.

I, por último, el señor Tulio Padilla es el comandante del escuadron Cazadores del Jeneral Baquedano, i ocupa tambien el primer lugar en el escalafon en el arma de caballería.

Dados estos antecedentes, cree el Gobierno que los tres tenientes-coroneles cuyo ascenso se propone, tienen sobrados méritos para alcanzarlo i un derecho indiscutible a esa recompensa.

En consecuencia, señor Presidente, i para armonizar mi peticion con los deseos del honorable Ministro de Hacienda, formulo indicacion para que la Cámara tenga a bien ocuparse de estos ascensos en el tiempo sobrante de la primera hora, a fin de dejar la orden del dia para el proyecto sobre las obras de Valparaiso.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Tengo el honor de oponerme a toda indicacion que, como la formulada por el señor Ministro de Hacienda, tienda a alterar la tabla de la segunda hora de la presente sesion.

Desde que se iniciaron las actuales sesiones ordinarias, se acordó fijar la segunda hora de los lunes al despacho de solicitudes de gracia; i durante estos tres meses

se ha mantenido en expectativa a las personas interesadas, sin que se haya conseguido que el Senado se ocupe de sus solicitudes, algunas de las cuales llevan ya largos años de espera.

Para alejar mas la resolucion de estos asuntos, se llevó a las sesiones secretas de los lúnes la discusion de las leyes de recompensas a los veteranos de la expedicion al Perú el año 38 i de la guerra del Pacifico, habiéndose ocupado la Cámara de ellas en tres o cuatro sesiones, sin que se divise hasta ahora su solucion.

Se pidieron por el honorable Senador de Ñuble algunos antecedentes sobre los sobrevivientes del año 38, i llegaron a la Cámara, en una forma insólita, treinta tomos del archivo del Ministerio de la Guerra. Probablemente el señor Senador se habrá instruido ya de lo que deseaba inquirir, i talvez podria despacharse hoi esa lei.

En cuanto a la que concede recompensas por la guerra del Pacifico, se nombró para cooperar a los estudios de la Comision i llegar a un acuerdo, a tres honorables Senadores, los señores Charme, MacIver i Sanfuentes. Pero desgraciadamente, a una sesion vino solo el señor Sanfuentes, i a la otra solamente los señores Sanfuentes i Charme.

A este paso ese proyecto va a sufrir un peso mayor que el de los treinta volúmenes enviados para su estudio.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion del honorable Ministro de Hacienda; tanto mas, cuanto que el proyecto relativo a Valparaiso está en manos del Gobierno el darle término, puesto que puede prorrogar las sesiones ordinarias, sin que vengan a tomarse los pocos minutos que se le destinan, por última vez este año, a las solicitudes de gracia.

En último caso, si el señor Ministro no retirara su indicacion, pediria, haciendo uso de un derecho que creo me confiere el Reglamento, que la votacion de esa indicacion quede para la sesion de mañana.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Solo para decir, señor Presidente, al honorable Senador de Llanquihue respecto del cargo de insólito con que ha calificado el envio de los antecedentes

solicitados por el honorable Senador de Ñuble que el Ministro que habla procedió, al enviarlos, sujetándose al espíritu de la peticion que se le hizo.

El señor ROZAS.—No ha sido mi intencion dirijir un cargo a Su Señoría, que ha cumplido con su deber; creo, sin embargo, que bien podia haberse sacado una copia i no enviar treinta tomos del archivo del Ministerio.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Eso de remitir tanto tomo habria sido cosa de nunca acabar.

El señor ROZAS.—Ha hecho bien entonces Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Reconozco, señor Presidente, que las solicitudes particulares merecen ser atendidas por el Honorable Senado; pero no es posible, en el presente caso, postergar en favor de ellas el despacho de otro asunto mucho mas importante i de interes jeneral, como es el de las obras de Valparaiso.

En todo caso, seria ésta una cuestion de apreciacion, pero yo he creido de mi deber, en servicio de los intereses públicos, formular la indicacion que me ha oido la Cámara.

Por lo demas, si no me equivoco, me parece haber oido al señor Senador que pedirá que la votacion de mi indicacion no se haga hasta la sesion de mañana.

El señor ROZAS.—Creo que el Reglamento me otorga ese derecho.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—I yo creo que Su Señoría sufre un error.

El acuerdo en que, segun entiendo, funda su derecho Su Señoría, habla de la facultad que tienen los miembros del Senado para que la votacion de un proyecto sobre el cual se ha cerrado el debate, quede para la sesion siguiente.

Dice el acuerdo del año 1897:

«Art. ... Si algun Senador pidiere que la votacion de un proyecto, una vez cerrado el debate, tenga lugar en otra sesion, dicha votacion se verificará al término de la primera hora de la próxima sesion que se celebre en dia distinto».

I ahora no se trata de votar ningun proyecto de lei; lo que yo he pedido es una preferencia.

El señor ROZAS.—Yo habia entendido, pero no lo he afirmado, que ese acuerdo se referia tambien a las indicaciones.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Como queda solamente la sesion de hoy para ocuparse de solicitudes particulares, en la suposicion de que no se prorrogaran las sesiones ordinarias, el acordar hoy preferencia a otro asunto seria cerrar la puerta a estas solicitudes.

Por el momento, me parece que lo mejor seria ocuparnos en la presente sesion del objeto para que está destinada de antemano, porque es el único dia destinado a tratar de solicitudes particulares.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Talvez podria dejarse la consideracion de estas solicitudes particulares para la sesion del juéves; porque debo agregar que tengo otra consideracion mas que las espuestas, i es que en la Cámara de Diputados, está pendiente el proyecto relativo a la constitucion de las propiedades salitreras, i está tambien en tabla para el juéves la cuestion económica, i, como lo comprende el Honorable Senado, no puedo estar a la vez aquí i allá, mientras que lo que es para hoy, hai en aquella Cámara una tabla en que no me corresponde tomar parte.

Esta es, pues, otra consideracion que me permito hacer valer para que se acuerde tratar de este negocio de las obras del puerto de Valparaiso en la presente sesion, i para la del juéves de solicitudes particulares.

El señor CASTELLON.—Si así fuera, no resistiria por mi parte a la indicacion del señor Ministro; pero de otra manera tendria el sentimiento de oponerme a ella, porque me parece de estricta justicia que siquiera se destine una sesion a las solicitudes particulares.

El señor ROZAS.—I si hai pendientes tantos asuntos de interes público ¿por qué no se prorrogan las sesiones del Congreso, sino que Su Señoría nos estrecha, queriendo que discutamos, puede decirse a la carrera, el proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso, que no se alcanzará a despachar de aquí al juéves?

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—En realidad, señor, yo no quiero nada, i puedo anticipar a Su Señoría, en cuanto a prórroga de las sesiones, que el Gobierno no ha tomado resolucion alguna sobre el particular. De manera que seria estemporáneo decir si se prorrogarán o nó. En todo caso, me parece que podrian dejarse las solicitudes particulares para el juéves. ....

El señor ROZAS.—Si se dejan para el juéves, lo que va a resultar es que no habrá número i no se discutirán. ....

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿Por qué?

El señor ROZAS.—Porque así ha sucedido siempre, que despues de la primera hora, los señores Senadores se han retirado i no ha habido número para tratar de solicitudes particulares.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Lo mismo podria suceder hoy.

El señor ROZAS.—Pero quedaria el recurso de pedir que se destinara otra sesion a solicitudes particulares, i el juéves no podria hacerse esa peticion, porque es la última sesion.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Me voi a permitir hacer presente una consideracion que para mí tiene fuerza i que destruye la indicacion hecha por el señor Ministro. En este asunto relativo al mejoramiento del puerto de Valparaiso, han tomado parte mui importante un señor Senador que ha hecho estudios especiales sobre la materia i el señor Senador por Tarapacá, que tambien ha presentado indicaciones i que, segun entiendo, tiene el propósito de hacer uso de la palabra. Ninguno de los dos está presente en la Sala, i es probable que uno de ellos no se haya apresurado a venir, creyendo que hoy no se trataria de ese asunto, sabiendo que la segunda hora está destinada a solicitudes particulares.

De manera que, en atencion a esta circunstancia, es mui posible que ni uno ni otro hayan venido. No me parece propio que, tratándose de asunto tan importante, — porque en realidad el asunto es de gran importancia, cosa que se ve, mientras que yo no veo su urgencia, — no me parece propio, repito, eliminar al Senado de la presencia de estos dos Senadores, que han tomado parte en el debate i que desean seguir tomando parte en él.

I seria para ellos una sorpresa que este asunto se tratara i se terminara hoi, cosa que mui bien podria suceder, a causa de una indicacion que ellos no habian previsto i que altera el orden de las tareas del Senado.

Creo que, atendida la importancia del proyecto, esta consideracion es tambien importante.

El señor IBANÑEZ (Ministro de Hacienda).—I yo debo agregar que no usaria de la palabra en ausencia del señor Senador por el Nuble. De manera que, al hacer mi indicacion, yo contaba con que el señor Senador llegara, como de costumbre, un poco antes de la segunda hora.

El señor BANNEN.—Pero puede haber otros señores Senadores que tambien deseen tomar parte en la discusion de este negocio. De manera que, atendida su importancia, creo que existe una consideracion de la cual no es posible prescindir, i ésta será la única consideracion que tenga para no aceptar la indicacion del señor Ministro.

Si no se trata hoi del asunto de Valparaiso, puede tratarse mañana, porque nadie tiene el propósito de retardarlo. Se discutiria con la tranquilidad i la meditacion que exige por su importancia.

El señor SILVA CRUZ. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Por mi parte, considero no solo de importancia, sino de urgencia, tomar alguna resolucion acerca de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso. Sin el propósito de oponerme a la indicacion hecha por el señor Ministro de Hacienda, voi a permitirme, a mi vez, hacer otra, i es que desde mañana se prorroguen las sesiones hasta las seis i media de la tarde. Aun me habria atrevido a insinuar que se celebrara otra sesion, en la mañana, con este mismo objeto; pero no lo hago en vista de otras consideraciones.

Pero me parece que esta indicacion de prolongar por un poco de mas tiempo las sesiones destinadas a este asunto, será por lo ménos de la aceptacion del Senado.

Cualquiera que sea la resolucion que haya de tomarse, es necesario que se tome: ya sea la indicada por el señor Senador por el Nuble, para que se hagan nuevos estudios sobre la materia, ya sea la aprobacion del proyecto formulado por la Comision.

Debe, repito, resolverse algo i no dejar que trascurren nuevamente dos o tres meses para tomar una resolucion.

Por eso, me parece aceptable la idea de prolongar por media hora las sesiones para tratar de un asunto de tanta importancia.

El señor IBANÑEZ (Ministro de Hacienda).—Por la razon que acabo de dar, que yo no querria en manera alguna usar de la palabra para contestar al honorable señor Mac-Iver, sin que se encontrara presente, no me atreveria a mantener esta preferencia para hoi. Si el señor Senador se incorporara a la Sala ántes de la segunda hora, yo insistiria en ella.

Pero, por ahora, no puedo hacerlo; creo que debe estar presente el señor Senador.

Así es que, por el momento, retiro mi indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Simplemente para rogar al señor Senador por Bio-Bio que, en lugar de proponer que las sesiones se prolonguen hasta las seis i media, anticipen la hora: que sean de dos i media a seis.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para pedir al Senado que acuerde tratar, en el primer cuarto de hora de la sesion, despues de los incidentes, que son destinados a asuntos sencillos i de fácil despacho, del asunto a que voi a referirme.

Hai informado por la Comision un mensaje del Ejecutivo en que pide una cantidad destinada al pago de lo que se debe al señor Pérez Montt por trabajos ejecutados en el Mapocho.

Siendo urgente hacer ese pago, podria despacharse mañana a este asunto, si no hubiera inconveniente. I al efecto propongo que se considere mañana en el cuarto de hora señalado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

gun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pediria que se enviara a Comision un proyecto de suplemento a las partidas 27 i 28 del presupuesto del Ministerio de Justicia de que se dió cuenta en la sesion de ayer.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada esta indicacion.

Queda aprobada.

*Pasará a la Comision Permanente de Presupuestos.*

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para que en la parte sobrante de la primera hora se ocupe el Senado de los ascensos a coroneles que están pendientes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pidiera votacion, la daria por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Silva Cruz para que desde mañana se prolonguen las sesiones hasta las seis i media de la tarde.

*Votada la indicacion, fué aprobada por doce votos contra dos.*

El señor PRO-SECRETARIO.—«Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto de lei destinado a autorizar a S. E. el Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en la construccion i reparacion de puentes carreteros i en la compostura de caminos, i tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobacion.

Hai verdadera ventaja en que este proyecto sea sancionado cuanto ántes por el Congreso para que puedan aprovecharse en los trabajos los meses de primavera i verano.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 1904.—*R. Barros Luco.—R. Escobar.—J. Elías Balmaceda.*

Dice el mensaje del Ejecutivo:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las crudezas del presente invierno han dejado en estado intransitable la mayor

parte de los caminos públicos i han destruido o deteriorado un gran número de los puentes carreteros existentes en el país.

El Gobierno ha procurado, dentro de los recursos del presupuesto vijente, reparar en parte dichos destrozos, poniendo a disposicion del Director de Obras Públicas i de las autoridades respectivas las cantidades de que se ha dispuesto para la ejecucion de aquellos trabajos de mas inmediata urgencia; pero es indispensable contar con los recursos suficientes para proceder a la reconstruccion de los puentes destruidos i a la reparacion de los caminos i puentes que han sufrido desperfectos.

De órden del Gobierno, la Direccion de Obras Públicas ha formado un presupuesto mas o ménos aproximado del desembolso que importará al Estado la ejecucion de estos trabajos, tomando en cuenta solo aquellos mas premiosos, presupuesto que tengo el honor de acompañaros.

El cálculo formado por la espresada oficina da un total de ciento setenta i cinco mil quinientos pesos para los trabajos de reconstruccion i reparacion de puentes, i de ciento cincuenta mil para la compostura de caminos; pero seria conveniente aumentar ambas sumas en una pequeña cantidad adicional, a fin de atender a la ejecucion de aquellos trabajos imprevistos que el desarrollo del invierno ponga al Gobierno en la necesidad de efectuar.

Por estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponer el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la construccion i reparacion de puentes carreteros, i la de doscientos mil pesos en la compostura de caminos, en conformidad a los presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas.

Santiago, 17 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Anfon Muñoz.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor MONTT.—Entiendo que en el presupuesto vijente se consultan algunas cantidades para los mismos objetos a que se refiere este proyecto.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, honorable Senador, pero están agotadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor MUNOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria al Senado que acordara remitir el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como indica el señor Ministro.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO:

«Santiago, 19 de agosto de 1904.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Modificase el ítem 2673 de la partida 81 del presupuesto del Ministerio del Interior en la siguiente forma:

Item 2673 Para colocacion de hilos telegráficos que unan el mineral de Cerro Blanco con San Antonio. L. P. 1904. \$ 7,000

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

Dice el mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de presupuestos consulta en la partida 81 del Ministerio del Interior el siguiente ítem, que lleva el número 2,673:

Para colocacion de hilos telegráficos que unan el mineral de Cerro Blanco con la línea central, sea por la via de Carrizal o por la de Chañarcillo. L. P. 1904..... \$ 7,000

En la redaccion del ítem anterior se ha sufrido un error, como se ha manifestado por la Direccion Jeneral del ramo, pues la línea debe construirse de San Antonio a Cerro Blanco, tanto por ser el trayecto indicado el mas corto i la línea irá por camino público, como porque San Antonio es el lugar adonde se remiten los minerales de Cerro Blanco.

La Direccion de Telégrafos solicitó autorizacion del Ministerio respectivo para construir la línea siguiendo el trazado verdadero, autorizacion que no ha sido posible concederle por cuanto la lei de presupuestos ha señalado otra via.

A fin de subsanar el error mencionado i despues de haber oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Modificase el ítem 2,673 de la partida 81 del presupuesto del Ministerio del Interior en la siguiente forma: «Para colocacion de hilos telegráficos que unan el mineral de Cerro Blanco con San Antonio. L. P. de 1904, siete mil pesos».

Santiago, 17 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

I si no se pide, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Va a constituirse el Senado en sesion secreta para tratar de los ascensos.

Sesion secreta

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para conferir el empleo de coronel de Ejército a los tenientes-coroneles don Martin 2.º Escobar, don Cárlos Rojas Arancibia i don Tulio Padilla.

El Senado prestó su acuerdo, por la unanimidad de catorce votos, para conferir el empleo de coronel de Ejército a los mencionados tenientes-coroneles.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

La Sala pasó a ocuparse, en sesion secreta, del despacho de solicitudes particulares de gracia.

En seguida se acordó efectuar la eleccion de miembros de la Comision Conservadora en la sesion del miércoles próximo, a las cuatro de la tarde.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PEREZ B.,  
Redactor.

**Resultado de la sesion secreta**

I. Considerado el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 14 de julio de 1902, relativo a aumentar las pensiones de los oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña restauradora al Perú en 1838 i 1839, el Senado le dió su aprobacion al referido proyecto de lei, en los siguientes términos:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Elévase a dos mil setecientos pesos anuales la pension de que disfruta don Antonio Barrera Lopetegui, i a dos mil ochocientos treinta i cinco pesos, tambien anuales, la que percibe don Domingo Prieto, oficiales sobrevivientes del Ejército i Armada que hicieron la campaña al Perú en 1838-1839.

Artículo 2.º Auméntase en un cincuenta por ciento las pensiones concedidas por las leyes de 21 de diciembre de 1888 i de 7 de febrero de 1895 a las clases i soldados que formaron parte del mismo Ejército i Armada».

II. Considerado en seguida el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en

el que somete a la aprobacion del Congreso un proyecto de lei que concede a la viuda e hijas del teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, la suma de dos mil quinientos pesos para que con ella pueda trasladarse a Europa, el Senado le prestó su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel asimilado, don Víctor Lindholm, concédese, por una sola vez, a su viuda, doña Mary S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos».

III. Sometido a discusion, asimismo, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar expediente sobre invalidez relativa, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881, el Senado le dió su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorizase al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar expediente sobre invalidez relativa, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881».

IV. I considerado, finalmente, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede, por gracia, al guarda-hilos del Telégrafo del Estado, don Ramon Covarrúbias, una pension vitalicia de veinte pesos mensuales, el Senado le prestó su aprobacion al siguiente:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-guarda-hilos del Telégrafo del Estado, don Ramon Covarrúbias, una pension vitalicia de veinte pesos mensuales».